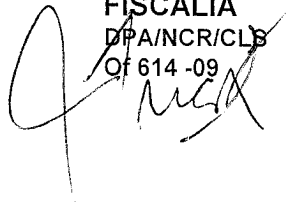


REPÚBLICA DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

FISCALÍA
DPA/NCR/CLB
Of 614 -09



INCLUYE EN FORMA PROVISORIA, POR UN PLAZO DE 12 MESES EN LA NÓMINA DE MATERIALES AUTORIZADOS PARA SER UTILIZADOS EN INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE A LA TEE DE PVC RÍGIDO, D= 110 MM X 110 MM, CLASE 10, MARCA "HIDRA", FABRICADA EN PORTUGAL POR POLITEJIO S.A. E IMPORTADA A CHILE POR VINILIT S.A.



SANTIAGO, 30 DIC 2009

VISTOS:

La Ley N° 18.902; el D.F.L. MOP N° 382, de 1988; los artículos 6°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 47°, y 48°, del D.S. MOP N° 50/02; el D.S. MOP. N°258/09; Resolución N°1600/08 de la Contraloría General de la República; Carta de solicitud de autorización de Vinilit S.A. de fecha 10.12.09; Certificado de Aprobación de Tipo N°SCA-16095 de fecha 02.11.09, Informe de Ensayos a Accesorios de PVC N°SCA-16094 de fecha 02.11.09, Informe de Ensayo N°SAH-08048 de fecha 29.10.09, Actas de Seguimiento N°05003 de fecha 13.10.09 y N°5006 de fecha 29.10.09, todos los documentos emitidos por Cesmec.

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Superintendencia de Servicios Sanitarios la fiscalización y el control del cumplimiento de las normas relativas a Servicios Sanitarios, establecidas en la ley N° 18.902 y el DFL MOP N° 382 de 1988, y las funciones normativas y de control de la legislación, en lo que corresponde a diseño y construcción de instalaciones de agua potable y alcantarillado domiciliarios.

Que VINILIT S.A. solicitó a esta Superintendencia, la inclusión en la Nómina de Materiales Autorizados para ser utilizada en instalaciones domiciliarias de agua potable, a la Tee de PVC rígido D= 110 mm x 110 mm, clase 10, marca Hidra, fabricada en Portugal por Politejio S.A. e importada por Vinilit S.A.

Que la certificación realizada, Certificado de Aprobación de Tipo N°SCA-16095 de fecha 02.11.09, Informe de Ensayos a Accesorios de PVC N°SCA-16094 de fecha 02.11.09, Informe de Ensayo N°SAH-08048 de fecha 29.10.09, Actas de Seguimiento N°05003 de fecha 13.10.09 y N°5006 de fecha 29.10.09, todos los documentos emitidos por Cesmec, acreditan que este accesorio da cumplimiento con la norma chilena vigente NCh1721 "Uniones y accesorios para tubos de poli (cloruro de vinilo) (PVC), rígido, para conducción de fluidos a presión - Requisitos".

Que para la obtención de la autorización definitiva para la Tee de PVC rígido D= 110 mm x 110 mm, clase 10, marca Hidra, fabricada en Portugal por Politejio S.A. e importada por Vinilit S.A., los fabricantes e importadores de este u otro producto que no cumpla con el ítem "Color", exigido en la norma chilena NCh1721, deberán contratar el estudio de esta norma, para incluir otros colores en la fabricación de estos accesorios.

RESUELVO: (exento)

SUPERINTENDENCIA N° 4694 /

- 1.- **INCLÚYASE** en forma provisoria, por un plazo de 12 meses a contar de la fecha de la presente Resolución, en la Nómina de Materiales Autorizados para utilización en Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable, a la Tee de PVC rígido D= 110 mm x 110 mm, clase 10, marca Hidra, fabricada en Portugal por Politejio S.A. e importada por Vinilit S.A
2. - **CONFORME** a lo estipulado en el D.S. MOP N°50/02, la Tee de PVC rígido D= 110 mm x 110 mm, clase 10, marca Hidra, fabricada en Portugal por Politejio S.A. e importada por Vinilit S.A., debe cumplir con lo indicado en la Norma Chilena vigente NCh1721 "Uniones y accesorios para tubos de poli (cloruro de vinilo) (PVC), rígido, para conducción de fluidos a presión - Requisitos".
3. - **EL TIPO DE CERTIFICACIÓN** de la Tee de PVC rígido D= 110 mm x 110 mm, clase 10, marca Hidra, fabricada en Portugal por Politejio S.A. e importada por Vinilit S.A., será por Lotes o

Partidas, conforme a las pautas fijadas por el Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.).

4.- CONTROL SISS DE LA CERTIFICACIÓN

El importador deberá adjuntar en forma semestral a la SISS, antes del 31 de Marzo y 30 de Septiembre de cada año, la información que se detalla de la Tee de PVC rígido D= 110 mm x 110 mm, clase 10, marca Hidra, fabricada en Portugal por Politejio S.A. e importada por Vinilit S.A.

4.1.- Certificación por Lotes o Partidas bajo control permanente

- Partidas ingresadas en cada semestre, indicando fecha de ingreso al país de cada una de ellas y el detalle en cantidad y designación por cada partida importada.
- Documento formal emitido por el Servicio Nacional de Aduanas, que avalen las fechas de ingreso y el total de productos y cantidades ingresadas al país (original o fotocopia legalizada).
- Certificado emitido por una entidad de Certificación o Laboratorio de Ensayos que certifique que cada lote o partida que ingresó al país es certificado y da cumplimiento íntegro con la Norma Chilena vigente NCh1721 "Uniones y accesorios para tubos de poli (cloruro de vinilo) (PVC), rígido, para conducción de fluidos a presión - Requisitos", establecida en el punto 2 de esta Resolución.

Esta certificación deberá permitir relacionar cada partida con el documento del Servicio Nacional de Aduanas correspondiente, indicado en el punto anterior. En este Certificado, además se deberá indicar el N° del contrato vigente que tiene suscrito el importador con la entidad certificadora.

- En caso de producirse el rechazo de un Lote o Partida por parte del ente certificador, el importador deberá declarar a esta Superintendencia el destino final de estos Lotes o Partidas, prohibiéndose su uso en las instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado.

En caso de no recibirse la totalidad de la información antes detallada en las fechas indicadas, esta Superintendencia procederá a dejar sin efecto esta Resolución.

4.2.- Modificación al Sistema de Certificación

Se establece que tanto el importador como la entidad certificadora o laboratorio de ensayo, deben informar a esta Superintendencia, cualquier modificación en su sistema de certificación, en el momento que esta se produzca, esto incluye:

Si durante el semestre se modifican o caducan los contratos vigentes entre el certificador y el importador, deberá remitirse a esta Superintendencia copia de los contratos antes de la fecha de su entrada en vigencia.

Así mismo, en caso de modificar la modalidad de certificación, deberá previamente informarse a esta Superintendencia y remitir los antecedentes que corresponda.

5.- USO DE SELLOS EN LOS PRODUCTOS CON CERTIFICACIÓN DE LOTES O PARTIDAS BAJO CONTROL PERMANENTE

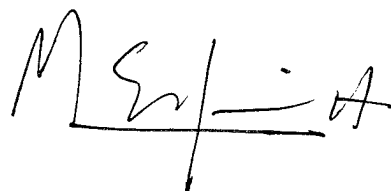
Deberá existir una identificación de aquellos productos que cuentan con Certificación de Lotes o Partidas bajo Control Permanente, por lo que cada producto en forma individual o en caso de autorizarlo esta Superintendencia, el envase que los contenga, deberán contar con una etiqueta, rótulo, estampilla u otro distintivo, que se incorpore o adhiera a cada producto.

El sello irá ubicado en un lugar de fácil acceso, sin que su aplicación pueda significar un deterioro del producto sellado. El sello debe ser legible, indeleble y debe incluir al menos la siguiente información:

- Identificación o logotipo del organismo de certificación que realizó la certificación.
- Fecha, tipo de certificación y N° de certificado o N° de contrato entre las partes.

6. - NOTIFÍQUESE de esta Resolución al representante legal de VINILIT S.A. (AV. Alessandri R. N°10.900 – San Bernardo, Fono: 5924000), CESMEC (Av. Maratón N°2595 Macul, Fono: 3502100, Fax: 2384135), Empresas y Prestadores de Servicios Sanitarios, Cámara Chilena de la Construcción, a los SERVIU Regionales, SERVIU Región Metropolitana, Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.), Asociación de Instaladores Sanitarios de Chile.

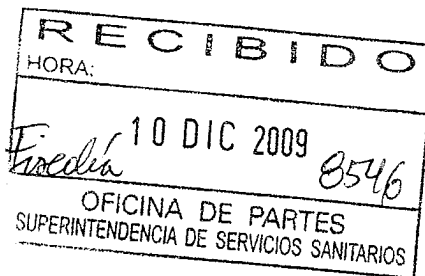
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAGALY ESPINOSA SARRIA
Superintendente de Servicios Sanitarios



GERENCIA OPERACIONES
DIVISION SISTEMAS DE GESTIÓN



A : SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS (SISS)
Att. : Sra. Magaly Espinoza S.
Direcc.: Moneda 673, 7° piso.
De : Claudio Arriagada I.
Ref. : Solicita autorización productos.
Fecha : Santiago, 10 de Diciembre de 2009.

De nuestra consideración:

A través de la presente, y de acuerdo a información que se adjunta:

Informe de Ensayos a Accesorios de PVC SCA-16094
Actas de Seguimiento N° S-5003/S-5006
Informe de Ensayo Atoxicidad y Absorción de Agua SAH-08048
Certificado de Aprobación de Tipo SCA-16095,

solicitamos a Uds. autoricen nuestros productos (Accesorio inyectado Tee Ø110 mm C-10 para tubos de PVC rígido, para conducción de fluidos a presión, unión anger con anillo de material elástico, color gris, procedencia de Portugal marca Hidra), los que se encuentran aprobados y certificados a través de nuestro organismo certificador Cesmec, de acuerdo a lo especificado en la NCh-1721.

Sin otro particular, y a la espera de su confirmación de autorización, le agradece de antemano su atención y le saluda muy atentamente

Claudio Arriagada I.
Jefe División Sistemas

c.c.: Sr. Mauricio Rudloff. Gerente Operaciones Vinilit S.A.
Archivo.

Av. J. Alessandri R. 10.900 - San Bernardo
Casilla 251 - Santiago - Chile
Fono: 02-5924000
Fax: 02-5924040
www.vinilit.cl

5/12
Money Repeto.
Conocimiento y pines
pertinentes.
Luis B. Hillis
11.12.09
mes
10-12-09
A He